

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001388

DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

01 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 27.02.014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, a contar del **01 al 31.03.2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica.

2.- La Instrucción impartida por Gabinete al pie del documento, el cual autoriza un monto máximo de \$ 300.000.- a pagar al Departamento de Permisos de Circulación.

Sábado 01.03.2014	08:30 a 18:00 horas
Lunes 03 al Jueves 06.03.2014	17:30 a 21:00 horas
Viernes 07.03.2014	16:30 a 21:00 horas
Sábado 08.03.2014	08:30 a 19:30 horas
Domingo 09.03.2014	08:30 a 15:00 horas
Lunes 10 al Jueves 13.03.2014	17:30 a 21:00 horas
Viernes 14.03.2014	16:30 a 21:00 horas
Sábado 15 y Domingo 16.03.2014	08:30 a 20:00 horas
Lunes 17 al Jueves 20.03.2014	17:30 a 22:00 horas
Viernes 21.03.2014	16:30 a 22:00 horas
Sábado 22 y Domingo 23.03.2014	08:30 a 22:30 horas
Lunes 24 al Miércoles 26.03.2014	17:30 a 23:00 horas
Jueves 27.03.2014	17:30 a 24:00 horas
Viernes 28.03.2014	16:30 a 24:00 horas
Sábado 29.03.2014	08:30 a 21:00 horas
Domingo 30.03.2014	08:30 a 01:30 horas
Lunes 31.03.2014	17:30 a 01:30 horas

FUNCIONES :

- Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación vehículos particulares-livianos año 2014.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, a contar del **01 al 31 de Marzo 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1y 2 del presente decreto.

NOMBRES
• ANGELICA LOBOS GODOY
• LEONORA REYES MUÑOZ
• PATRICIA MOYA PINTO

NOMBRE	
•	PAULINA RAMIREZ CONTRERAS

Sábado 01.03.2014	08:30 a 14:00 horas
Lunes 03 al Jueves 06.03.2014	17:30 a 19:00 horas
Viernes 07.03.2014	16:30 a 19:00 horas
Sábado 08.03.2014	08:30 a 14:30 horas
Domingo 09.03.2014	08:30 a 14:00 horas
Lunes 10 al Jueves 13.03.2014	17:30 a 19:00 horas
Viernes 14.03.2014	16:30 a 19:00 horas
Sábado 15 y Domingo 16.03.2014	08:30 a 14:00 horas
Lunes 17 al Jueves 20.03.2014	17:30 a 19:00 horas
Viernes 21.03.2014	16:30 a 19:00 horas
Sábado 22 y Domingo 23.03.2014	08:30 a 14:30 horas
Lunes 24 al Miércoles 26.03.2014	17:30 a 19:00 horas
Jueves 27.03.2014	17:30 a 19:00 horas
Viernes 28.03.2014	16:30 a 19:00 horas
Sábado 29.03.2014	08:30 a 14:00 horas
Domingo 30.03.2014	08:30 a 14:30 horas
Lunes 31.03.2014	17:30 a 19:30 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.Mgsn.-.